

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

	•				
	11	m	A	rn	۰
1.4					٠.

Referencia: EX-2020-00139652-UNC-ME#SAE

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por RESONANCIAS DEL CENTRO SA durante el mes de Agosto del año 2020:

Y CONSIDERANDO:

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada por Resonancias del Centro SA, y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S., recomendando luego de realizar los débitos correspondientes abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago a RESONANCIAS DEL CENTRO SA de las prestaciones realizadas durante el mes de Agosto de 2020, a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por un importe de Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco C/18/100 (\$ 3.795,18).

<u>ARTÍCULO 2º</u>: El mencionado pago se realizará con recursos provenientes de Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.).

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

eb